



# CSIF traslada a los Grupos Parlamentarios enmiendas a los PGE para mejorar las condiciones laborales y retributivas del conjunto de las empleadas y empleados públicos

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas y con presencia creciente en el sector privado ha presentado a los Grupos Parlamentarios una batería de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que tienen por objeto mejorar las condiciones laborales y retributivas de las empleadas y empleados públicos.

Para CSIF, más allá del reconocimiento político y social a esta labor de los servidores públicos, la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado debe impulsar la recuperación económica de sus retribuciones y corregir la merma retributiva a la que se han visto sometidos en los últimos años. Durante toda la crisis provocada por el Covid.19, los empleados públicos han colaborado de manera ejemplar poniendo en riesgo su propia integridad física y psíquica, en muchos casos, para poder mitigar los efectos de la pandemia.

Es hora de que se reconozca su esfuerzo, su trabajo y su profesionalidad. Todo ello, a fecha de hoy no se ha visto reflejado en mejora retributiva alguna, sino que, al contrario, los trabajadores públicos vienen observando cómo su poder adquisitivo va menguando con el devenir de los años, en contra de una deseable función pública reconocida y de calidad.

### 1. Propuesta de enmiendas en materia retributiva:

- a) **Incremento retributivo** del 3,5% para el año 2022, fijando además una cláusula de revisión salarial automática vinculada a la tasa interanual del PIB con efectos a 1 de enero de 2022.
- b) **Recuperación de la estructura salarial** previa a los recortes de 2010, para que se vuelva a percibir el 100% de las retribuciones en la paga extra y se compense el recorte a aquellos colectivos que tienen un régimen retributivo distinto (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas Carrera Judicial y Fiscal, Letrados, Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia).
- c) **Recuperación del poder adquisitivo**. Enmienda de adición por la que se debe fijar un calendario de negociación encaminado a su recuperación, incrementando anualmente un 1,5% por encima del IPC.
- d) **Homogeneización de las retribuciones**. CSIF propone habilitar fondos para corregir las desigualdades retributivas entre las mismas categorías profesionales o equivalentes existentes a día de hoy entre territorios. A igual trabajo, mismo salario.

**Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**

C/ Fernando el Santo, 17. 28010 Madrid Tlf: 91 567 44 69 Fax: 91 598 72 77

[gabinetecomunicacion@csif.es](mailto:gabinetecomunicacion@csif.es) [www.csif.es](http://www.csif.es)



- e) **Actualización de las cuantías de indemnización por razón del servicio.** Congeladas desde hace años, se hace necesario su actualización para acomodarlas al encarecimiento del combustible y de la vida.
- f) **Adecuación de los complementos de residencia e insularidad.** Equiparando las retribuciones entre las islas de Baleares y Canarias y ampliando a todos los territorios que perciben esta retribución el incremento por trienio.
- g) **Incremento del complemento específico del personal de Instituciones Penitenciarias.** Dotación económica para dicho incremento derivado de las mayores cargas de trabajo y exigencias en cuanto a funciones y formación de este personal.
- h) **Indemnización por razón del servicio en el Instituto de Estudios Fiscales.** Incremento de dicha indemnización adaptándola a los costes reales de la vida.

## 2. Propuesta de enmiendas en materia de empleo

- a) **Supresión de la tasa de reposición.** La Oferta de Empleo Público para el año 2022 deberá convocar todas las plazas vacantes de naturaleza estructural y aquellas de naturaleza coyuntural que estén cubiertas de manera temporal, además de aquellas otras que sean necesarias para la prestación adecuada del servicio público.
- b) **Modificación del Estatuto Marco del personal estatutario.** La selección del personal estatutario fijo debe efectuarse con carácter anual en el ámbito de cada servicio de salud.
- c) **Supresión del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el sector público.** CSIF propone su supresión y que por razones excepcionales se adscriba a dicho personal a un nuevo puesto de trabajo en los términos del IV Convenio Único.
- d) **Garantía de la inversión necesaria en la Atención Primaria del SNS.** CSIF propone impulsar la Atención Primaria garantizando la dotación presupuestaria de una partida no inferior a 1.600 millones de €.

## 3. Propuesta de enmiendas en materia de jubilación

- a) **Supresión de la integración del Régimen de Clases Pasivas en el Ministerio de SS.** CSIF defiende que las prestaciones y jubilaciones del régimen a extinguir de Clases Pasivas siga dependiendo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- b) **Mantenimiento del Régimen de Clases Pasivas.** CSIF propone que se dé certeza y seguridad jurídica estableciendo el mantenimiento de este régimen hasta su extinción.

## 4. Propuesta de enmiendas en materia de derechos laborales

- a) **Implantación de la jornada de 35 horas.** Proponemos establecer en la normativa básica que la jornada laboral en ningún caso supere las treinta y cinco horas mediante su regulación en el TREBEP.
- b) **Las lenguas cooficiales deben ser un mérito, nunca un requisito.** Se propone regular en la normativa básica del TREBEP que el conocimiento de las lenguas cooficiales sea un



- mérito, respetando el derecho de los ciudadanos a ser informados en su lengua autonómica. Las lenguas cooficiales nunca pueden ser excluyentes.
- c) **Flexibilización de la promoción interna.** Supresión de la necesaria superación de un nuevo proceso selectivo, estableciendo la realización de un curso selectivo.
  - d) **La movilidad voluntaria como sistema de cobertura de puestos de trabajo.** Proponemos potenciar la movilidad voluntaria como sistema prioritario de provisión de puestos de trabajo garantizando el derecho del personal titular.
  - e) **Carrera Profesional.** Para CSIF el desarrollo de la carrera profesional para el conjunto de las empleadas y empleados públicos resulta imprescindible e inaplazable.
  - f) **Reforma de la Ley reguladora del ejercicio de alto cargo.** CSIF propone que todos los cargos de dirección en la administración deben ser cubiertos por funcionarios mediante concurso de méritos.
  - g) **Reforma de la Ley Contenciosa Administrativa.** Supresión de la actual regulación, volviendo a su anterior redacción en cuanto a las costas procesales. Solo deben imponerse las mismas si se aprecia temeridad.

### 5. Propuesta de enmiendas en materia de representación

- a) **Creación de la figura del delegado o delegada de Igualdad y contra la Violencia de Género.** En los mismos términos que la figura del del Prevención de Riesgos Laborales, al tratarse de una nueva figura necesaria en nuestras AAPP.
- b) **Modificación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.** CSIF propone su reforma en los mismos términos que la Ley del Régimen Electoral General, rebajando del 10% al 5% para dar cabida a la pluralidad sindical existente.
- c) **Modificación de las oficinas públicas de registro para acredita la representatividad sindical.** Deben actualizarse anualmente los datos de representatividad. No se puede seguir contabilizando delegados de empresas que se han extinguido o han cesado en su actividad.
- d) **Modificación de las unidades electorales de la AEAT.** Proponemos la supresión del punto 2 del Art. 12 del RDL 20/2012, estableciendo la elección de delegados de personal para que representen a los trabajadores

También nos puedes seguir en Twitter (@CSIFnacional) y Facebook (CSIF Nacional)

Madrid, 4 de noviembre de 2021